



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA 29/97

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Angelina Landaeta Vda. de Urrea, para que se le otorgue exención impositiva, Y

CONSIDERANDO:

QUE, es una persona de escasos recursos ;
QUE, no cuenta con ningún tipo de ingresos ;
QUE, esta situación imposibilita el pago de impuestos correspondientes a su propiedad,
QUE, es intención de esta gestión de gobierno, brindar la ayuda necesaria a personas carenciadas .

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE exención impositiva sobre el inmueble identificado catastralmente como Qta.27- Mza. D L.D 4 referido a impuestos y tasas de servicios municipales.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: La exención impositiva y tasa de servicios será extensible al 31 de Diciembre de 1997, debiendo reiniciar los trámites en el transcurso del mes de Enero de 1998 en caso de persistir las condiciones que demandaron la presente exención impositiva.-

ARTÍCULO TERCERO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación, regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-----

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO INCONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 534.-----

